

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2017

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de junio de 2017, se efectuó convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas al fomento a la rehabilitación edificatoria para el ejercicio 2017, con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA Nº 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 7 de agosto, inclusive.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de septiembre de 2017 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 23 de agosto de 2017 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.


QUINTO.- Con fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Código:	BY574819FH0SEUsWzc+R0D3aT3ndyr	Fecha	16/10/2017	
Firmado Por	MARIA PILAR VILLALONGA GALVEZ	Página	1/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

SEGUNDO.- De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO.- El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de Comunidades de Propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación, con expresión del coste total subvencionable aceptado y subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, con expresión del coste total subvencionable aceptado y subvención otorgable.


SEGUNDO.- Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a las Comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario-modelo II, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como las beneficiarias suplentes que se especifiquen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.



Código:	BY574819FH0SEUsWzc+R0D3aT3ndyr	Fecha	16/10/2017
Firmado Por	MARIA PILAR VILLALONGA GALVEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de tramite de audiencia, los beneficiarios provisionales deberán comunicar la aceptación o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención se tendrá por aceptada.

SÉPTIMO.- Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de tramite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


En Cádiz, a 16 de octubre de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACION Y ARQUITECTURA

Fdo.:Pilar Villalonga Gálvez



Código:	BY574819FH0SEUsWzc+R0D3aT3ndyr	Fecha	16/10/2017
Firmado Por	MARIA PILAR VILLALONGA GALVEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO I.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11300225	C.P. PINTOR VINIEGRA 2 y 4	CÁDIZ	11-FRE-00744-17	1	65	50.519,96 €
H72002660	C.P. SAN ISIDRO N.º 1	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00708-17	2	61	28.125,59 €
H72146160	C.P. EL SOTILLO	ALCALÁ DEL VALLE	11-FRE-00626-17	3	60	10.200,00 €
H11788858	C.P. SAN PAULINO 2	BARBATE	11-FRE-00360-17	4	60	10.480,00 €
H11596947	C.P. PASQUIN 23-25	CÁDIZ	11-FRE-00750-17	5	60	18.028,39 €
H11404472	C.P. CALLE JORGE JUAN 2	CÁDIZ	11-FRE-00314-17	6	47	38.276,36 €
H11353208	C.P. EDIFICIO SAN ANTONIO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-FRE-00633-17	7	45	8.484,09 €
H11254208	C.P. C/ ESTATUARIO 8	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11-FRE-00753-17	8	45	16.665,74 €
H11752102	C.P. C/DIEGO FERNANDEZ HERRERA 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00847-17	9	40	7.094,50 €
H11731783	C.P. CABALLEROS	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-01375-17	10	40	2.838,50 €
H11633856	C.P. VALLESEQUILLO I	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00316-17	11	40	21.399,27 €
H72189715	C.P. LAS BOLAS BLQ. B-1	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00705-17	12	39	34.346,80 €
H11940285	C.P. PLAZA DEL ARROYO 40 DUPLICADO	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00089-17	13	38,75	54.562,95 €
H11424165	C.P. AV. VALENCIA 4	CÁDIZ	11-FRE-00159-17	14	37,5	49.301,48 €
H11527579	C.P. MONTAÑES 1	CÁDIZ	11-FRE-00668-17	15	36,75	53.900,00 €
H72119118	C.P. C/PLOCIA 1	CADIZ	11-FRE-00390-17	16	35	6.600,00 €
H11527561	C.P. PEÑALBA N.º 39	CÁDIZ	11-FRE-00309-17	17	35	7.726,25 €
H72337181	C.P. NICARAGUA 7	CÁDIZ	11-FRE-00766-17	18	35	4.594,91 €
H11302627	C.P. BELLAVISTA 4	CÁDIZ	11-FRE-00777-17	19	35	8.830,85 €
H11676426	C.P. AV. DEL MOSTO 7	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00437-17	20	35	9.311,72 €
H11413713	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA 13	ALGECIRAS	11-FRE-01079-17	21	35	18.102,00 €
H11414471	C.P. JULIAN BESTEIRO BLOQ. 12	PUERTO REAL	11-FRE-00046-17	22	35	8.396,39 €
H11263340	C.P. JULIAN BESTEIROS BLOQ. 13	PUERTO REAL	11-FRE-00042-17	23	35	7.401,01 €
H72299332	C.P. VIRGEN NTRA. SRA. DE REGLA 2 BLOQUE 2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00698-17	24	35	9.999,00 €
H11252756	C.P. EDIFICIO ASIDO	MEDINA SIDONIA	11-FRE-00048-17	25	35	30.000,00 €
H11290186	C.P. AGUA CLARA 5	ALGECIRAS	11-FRE-01109-17	26	35	2.455,75 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO I.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11632544	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00088-17	27	35	41.724,07 €
H11869930	C.P. PLAZA BENAOCÁZ 4	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00093-17	28	35	41.174,07 €
H11634623	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00111-17	29	35	41.724,07 €
H11487501	C.P. EJERCITO DE AFRICA 4	CÁDIZ	11-FRE-00106-17	30	35	95.258,48 €
H11690484	C.P. PLAZA EL YUNQUE 4	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00848-17	31	34	45.900,00 €
H11489044	C.P. GUADIARO 43	CÁDIZ	11-FRE-00141-17	32	32,5	40.000,00 €
H11346863	C.P. MALLORCA 2	SAN FERNANDO	11-FRE-00501-17	33	31,5	24.000,00 €
H11349677	C.P. CAYETANO ROLDAN 14	SAN FERNANDO	11-FRE-00709-17	34	30	24.468,80 €
H11633666	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ BQ 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00681-17	35	30	45.230,18 €
H11632882	C.P. PLAZA EL GASTOR 6	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00125-17	36	29,75	40.724,07 €
H11833407	C.P. FARRUCA 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00285-17	37	29,75	43.375,00 €
H11865169	C.P. FRAGUA 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00012-17	38	28,5	29.000,00 €
H11712338	C.P. CALLE DUELAS 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00713-17	39	27,5	40.000,00 €
H11633385	C.P. URBANIZACION PARQUELUZ BLOQUE A7	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00549-17	40	27	29.649,50 €
H11845476	C.P. C/CLAVEL 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00092-17	41	26,5	24.000,00 €
H11460532	C.P. ANA DE VIYA 19	CÁDIZ	11-FRE-00663-17	42	25	106.287,43 €
H11334166	C.P. INFANTE DE ORLEANS 7	CÁDIZ	11-FRE-00723-17	43	25	51.871,63 €
H11301298	C.P. INFANTE DE ORLEANS 5	CÁDIZ	11-FRE-00676-17	44	25	51.871,63 €
H11269495	C.P. INFANTE DE ORLEANS 3	CÁDIZ	11-FRE-00673-17	45	25	51.871,63 €
H11251055	C.P. C/HERMANOS ORTIZ ECHAGUE 3	CÁDIZ	11-FRE-00691-17	46	25	51.871,63 €
H72023005	C.P. BENJAMIN LOPEZ 11	SAN FERNANDO	11-FRE-00763-17	47	25	42.125,00 €
H11360260	C.P. CARLOS HAYA 8	CÁDIZ	11-FRE-00674-17	48	25	52.152,85 €
H11269271	C.P. BENJAMIN LOPEZ 5	SAN FERNANDO	11-FRE-00686-17	49	25	78.627,90 €
H11332533	C.P. CARLOS HAYA 2	CÁDIZ	11-FRE-00655-17	50	25	52.575,58 €
H11372273	C.P. BENJAMIN LOPEZ 9	SAN FERNANDO	11-FRE-00306-17	51	25	42.125,00 €
H11338787	C.P. HNOS. ORTIZ DE ECHAGUE 2	CÁDIZ	11-FRE-00653-17	52	25	65.000,00 €
H11693850	C.P. NTRA SRA DE LA ESPERANZA 21,23,25	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00677-17	53	25	105.635,08 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO I.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11450061	C.P. HEROES AVIACION ESPAÑOLA 9	CÁDIZ	11-FRE-00656-17	54	25	51.871,63 €
H11306768	C.P. HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 3	CÁDIZ	11-FRE-00660-17	55	25	52.152,85 €
H11401072	C.P. HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 1	CÁDIZ	11-FRE-00661-17	56	25	52.575,58 €
H11448073	C.P. RUISEÑOR 17	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00639-17	57	25	39.959,54 €
H11254257	C.P. CORBETA 3	SAN FERNANDO	11-FRE-00599-17	58	25	50.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11420528	C.P. SAN BRUNO 31	SAN FERNANDO	11-FRE-00597-17	59	25	44.900,00 €
H11667128	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 4	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00711-17	60	25	41.174,07 €
H11658671	C.P. DR. ARRUGA N.º 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00355-17	61	25	22.162,55 €
H11248994	C.P. EDIFICIO JEREZ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11-FRE-00167-17	62	25	26.149,18 €
H11271277	C.P. NUEVOS HORIZONTES	BARBATE	11-FRE-00760-17	63	25	118.075,00 €
H72127277	C.P. BONIFAZ 44, FERROL 1,2,3 Y 4, MARQUES DE LA VICTORIA 6 Y 8	SAN FERNANDO	11-FRE-00459-17	64	25	298.850,00 €
H11238409	C.P. LOS NARANJOS, AV. DEL EJERCITO 19-21 C/GOLONDRINA 50	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00982-17	65	25	153.100,00 €
H11662004	C.P. EDIFICIO CALLE JOSE LUIS DIAZ 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00844-17	66	25	105.357,26 €
H72127269	C.P. CADIZ 1,2,3 Y 4, CARTAGENA 1,2,3 Y 4, MARQUES DE LA VICTORIA 1 Y 3	SAN FERNANDO	11-FRE-00481-17	67	25	369.850,00 €
H11308524	C.P. ROCINA 2	ROTA	11-FRE-00555-17	68	25	68.747,75 €
H11632312	C.P. LOS NARANJOS 13	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00726-17	69	24,75	17.500,00 €
H11419405	C.P. FEDERICO CHUECA 8	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00515-17	70	24,75	27.229,00 €
H11503703	C.P. FEDERICO CHUECA 7	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00646-17	71	24,75	30.089,23 €
H11633724	C.P. PLAZA DE GRAZALEMA BQ 3	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00637-17	72	24,75	30.089,23 €
H11844057	C.P. PLAZA DE ALGAR BQ 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00622-17	73	24,75	33.557,40 €
H11705522	C.P. PLAZA ZAHARA 13	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00090-17	74	24,75	30.218,00 €
H11634920	C.P. PZ. ZAHARA 11	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00714-17	75	24,75	33.753,53 €
H11666815	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BQ 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00662-17	76	24,75	37.025,58 €
H11659406	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00710-17	77	24,75	37.025,58 €
H11668043	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00682-17	78	24,75	37.025,58 €
H11663135	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BQ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00741-17	79	24,75	36.425,58 €
H11750221	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00670-17	80	24,75	47.911,51 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11663200	C.P. PLAZA BENAOCÁZ BQ 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00716-17	81	24,75	47.435,85 €
H11878402	C.P. PLAZA DE ALGODONALES 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00602-17	82	24,75	43.167,10 €
H11658663	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BLQ. 7	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00700-17	83	24,75	37.025,58 €
H11663341	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 11	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00678-17	84	24,75	37.025,58 €
H11661485	C.P. PLAZA DE BORNOS BQ. 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00683-17	85	24,75	37.025,58 €
H11669256	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BQ 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00620-17	86	24,75	37.025,58 €
H11634490	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ BQ 11	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00616-17	87	24,75	37.025,58 €
H11688421	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00689-17	88	24,75	37.025,58 €
H11662574	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00669-17	89	24,75	39.770,82 €
H11633005	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00203-17	90	24,75	33.644,50 €
H11660982	C.P. PLAZA EL GASTOR 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00852-17	91	24,75	50.600,00 €
H11762721	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 9	CÁDIZ	11-FRE-00690-17	92	24,5	51.871,63 €
H11294626	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 11	CÁDIZ	11-FRE-00672-17	93	24,5	52.575,58 €
H11684255	C.P. PLAZA DE RONDA 16	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00624-17	94	24,5	37.025,58 €
H11262375	C.P. HNOS. ORTIZ ECHAGUE 12	CÁDIZ	11-FRE-00687-17	95	24,5	51.871,63 €
H11665239	C.P. PLAZA ZAHARA 15	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00534-17	96	24,5	21.875,00 €
H11633286	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ BQ 3	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00617-17	97	24,5	37.025,58 €
H11538733	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO (ANTES MARIA AUXILIADORA), C/ESTEBAN HERNANDEZ 2	ROTA	11-FRE-00704-17	98	24,5	22.565,63 €
H11663598	C.P. PLAZA UBRIQUE 9	C.P. PLAZA UBRIQUE 9	11-FRE-00849-17	99	24,5	56.872,57 €
H11665619	C.P. PLAZA UBRIQUE 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00845-17	100	24,5	22.578,21 €
H11404795	C.P. CORREDERA ALTA 5	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00788-17	101	24,25	18.000,00 €
H11566072	C.P. CIUDAD DE SANTANDER 20, BQ 2	CÁDIZ	11-FRE-00725-17	102	24	37.900,00 €
H11226222	C.P. ANTONIO MACHADO 11	CÁDIZ	11-FRE-00112-17	103	24	44.310,00 €
H11207636	C.P. AVDA. MARCONI 19	CÁDIZ	11-FRE-00767-17	104	24	54.160,70 €
H11369659	C.P. GUADALMINA 3	ALGECIRAS	11-FRE-01152-17	105	24	39.142,11 €
H72052467	C.P. GUADALMINA 6	ALGECIRAS	11-FRE-01154-17	106	24	39.142,11 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H72336993	C.P. MANCOMUNIDAD SANTO TOMAS 2 AMOR DE DIOS 3	CÁDIZ	11-FRE-00659-17	107	24	81.433,19 €
H72211881	C.P. ALMIRANTE CAPAZ 8	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00635-17	108	24	32.439,23 €
H11254281	C.P. BDA. MALACARA BQ 2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00642-17	109	24	30.089,23 €
H11468097	C.P. 512 VIVIENDAS BQ 9	ROTA	11-FRE-00740-17	110	24	33.824,99 €
H72270200	C.P. PRINCIPE FELIPE N.º 5	ROTA	11-FRE-00209-17	111	24	39.277,64 €
H11318888	C.P. JUPITER 18	ROTA	11-FRE-00738-17	112	24	34.750,00 €
H72104946	C.P. AV. AMERICA BLQ 11	ROTA	11-FRE-00701-17	113	24	34.724,50 €
H11521432	C.P. URB. AVERROES BLOQ. 6	ALGECIRAS	11-FRE-01078-17	114	24	22.275,17 €
H11517026	C.P. PLAZA PRINCIPE FELIPE BQ. 2	ROTA	11-FRE-00207-17	115	24	39.277,64 €
H11389715	C.P. NUÑO FERNANDEZ 4	ALGECIRAS	11-FRE-00100-17	116	24	54.500,00 €
H11363983	C.P. POETA RAFAEL ALBERTI N.º 10	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00525-17	117	24	25.580,00 €
H11425352	C.P. JESUS NAZARENO 14	CÁDIZ	11-FRE-00609-17	118	24	39.300,00 €
H11291218	C.P. ANTONIO MACHADO 17	CÁDIZ	11-FRE-00648-17	119	24	19.370,60 €
H11297934	C.P. CALLE GUADEBRO BLOQUE 5	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00752-17	120	24	28.855,65 €
H11583291	C.P. VILLALOBOS N.º 1	CADIZ	11-FRE-00769-17	121	23,25	52.550,00 €
H11328010	C.P. SAN JUAN BOSCO 17	ROTA	11-FRE-00794-17	122	23,25	15.600,00 €
H11385655	C.P. SAN JUAN BOSCO 6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00087-17	123	23	20.800,00 €
H11633112	C.P. BEATO JUAN MACIAS C/ HERMANO TOMAS ENGOA 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00565-17	124	23	16.550,00 €
H72018203	C.P. ROTONDA DEL MAGISTERIO 1	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11-FRE-00546-17	125	23	22.000,00 €
H72169865	C.P. FALUCHO 1	SAN FERNANDO	11-FRE-00495-17	126	23	34.650,00 €
H11397098	C.P. URB. AVERROES BQ. 1	ALGECIRAS	11-FRE-01150-17	127	23	20.093,75 €
H72123607	C.P. MIRASIERRA BLOQUE 1	UBRIQUE	11-FRE-00138-17	128	23	25.122,89 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
H11504727	C.P. AV. CARLOS III N.º 11	SAN FERNANDO	11-FRE-00445-17	129	23	25.325,00 €
H11504735	C.P. AV. CARLOS III PORTAL 13	SAN FERNANDO	11-FRE-00600-17	130	23	31.175,00 €
H11791910	C.P. PASEO GENERAL LOBO 20	SAN FERNANDO	11-FRE-00439-17	131	23	40.170,00 €
H11633278	C.P. C/VELAZQUEZ 10 Y 12	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00279-17	132	23	48.000,00 €
H72108863	C.P. CALLE MADRID N.º 22	BARBATE	11-FRE-00636-17	133	23	31.489,10 €
H11567567	C.P. PASEO GENERAL LOBO 22	SAN FERNANDO	11-FRE-00601-17	134	23	40.170,00 €
H72112404	C.P. MORALES DE LOS RIOS 2	CÁDIZ	11-FRE-00215-17	135	23	68.108,14 €
H11291143	C.P. SACRAMENTO 11	CÁDIZ	11-FRE-00486-17	136	22,75	40.400,00 €
H11323300	C.P. VIUDAS 27	CÁDIZ	11-FRE-00980-17	137	22,75	44.000,00 €
H11581113	C.P. SOPRANIS 7	CÁDIZ	11-FRE-00694-17	138	22,5	31.319,65 €
H11093549	C.P. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 4	CÁDIZ	11-FRE-00666-17	139	22,5	50.263,66 €
H11285632	C.P. PLAZA ARILLO 28	CÁDIZ	11-FRE-00722-17	140	22,5	33.653,10 €
H11334935	C.P. PLAZA DE UBRIQUE 60	CÁDIZ	11-FRE-00749-17	141	22,5	23.250,00 €
H11225471	C.P. PLAZA DE LA BARROSA 81	CÁDIZ	11-FRE-00643-17	142	22,5	26.393,50 €
H11293776	C.P. PLAZA DE LA BARROSA 78	CÁDIZ	11-FRE-00651-17	143	22,5	37.393,41 €
H11383767	C.P. PUBLICO 4	CÁDIZ	11-FRE-00619-17	144	22,5	29.315,25 €
H11632767	C.P. CALLE SOL 37	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00507-17	145	22,5	33.796,00 €
H11521374	C.P. C/HUERTA DEL OBISPO N.º 14	CÁDIZ	11-FRE-00205-17	146	22,5	30.900,00 €
H11280670	C.P. PLAZA DE SANCTI PETRI 74	CÁDIZ	11-FRE-00745-17	147	22,5	40.000,00 €
H72011638	C.P. CRUZ ROJA ESPAÑOLA 8	CÁDIZ	11-FRE-00665-17	148	22	32.000,00 €
H11091543	C.P. EDUARDO BENOT 6	CÁDIZ	11-FRE-00667-17	149	22	33.664,00 €
H11448966	C.P. PLAZA TERCIOS DE FLANDES 4	SAN FERNANDO	11-FRE-00755-17	150	22	31.650,00 €
H11896586	C.P. VENDIMIADOR 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00095-17	151	22	21.450,00 €
H72005648	C.P. C/LIBERTAD 20	CÁDIZ	11-FRE-00377-17	152	22	30.905,00 €
H11536406	C.P. HERCULES 8	CÁDIZ	11-FRE-00697-17	153	21,75	30.800,00 €
H11491297	C.P. SAN PABLO 30	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11-FRE-00165-17	154	21,5	4.180,88 €
H11435062	C.P. SAN FRANCISCO 30	CÁDIZ	11-FRE-00724-17	155	21	22.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II.-RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACION	CUANTIA DE LA SUBVENCION OTORGABLE
31160634S	ARROYO PERFUMO, JOSE	CÁDIZ	11-FRE-00303-17	156	20	29.443,88 €
H11423829	C.P. SAN SEVERIANO 2 Y 4	CÁDIZ	11-FRE-00751-17	157	20	6.531,89 €
H72118599	C-P. C/ DR. HERREROS ARENAS 17	UBRIQUE	11-FRE-00094-17	158	20	9.947,84 €
H11247126	C.P. MARIANA PINEDA 3	ALGECIRAS	11-FRE-00086-17	159	20	3.408,35 €
H11396041	C.P. ALCALDE MANUEL LA PINTA	CÁDIZ	11-FRE-00658-17	160	10	21.218,20 €
H11588951	C.P. FRAY BARTOLOME 4	ALGECIRAS	11-FRE-01110-17	161	10	7.368,90 €
H11458346	C.P. EDIFICIO ANDALUCIA 6	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11-FRE-01157-17	162	10	16.520,00 €
H11407699	C.P.EDIFICIO ANDALUCIA 8	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11-FRE-01155-17	163	10	16.520,00 €
H11234929	C.P. AV. GUADALQUIVIR 3	CÁDIZ	11-FRE-00331-17	164	10	1.668,10 €
H72072762	C.P. AVERROES 5	ALGECIRAS	11-FRE-00914-17	165	10	1.481,33 €
H11486842	C.P. AVERROES 4	ALGECIRAS	11-FRE-00912-17	166	10	1.481,33 €
H11390432	C.P. VICENTE DE PAUL BLQ 1	ALGECIRAS	11-FRE-01111-17	167	10	10.869,37 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO III.- RELACION DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	CAUSAS
H11367661	C.P. CARAZA 1	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00607-17	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA COSTRUCCION DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
H11409786	C.P. EDIFICIO LOS FAROLES	BARBATE	11-FRE-00821-17	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA COSTRUCCION DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
H72139298	C.P. AV. DEL MAR 14	BARBATE	11-FRE-00822-17	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA COSTRUCCION DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
H72222615	C.P. SAGASTA 84	CÁDIZ	11-FRE-00746-17	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA COSTRUCCION DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
H72233091	C.P. CAMARINA 12	BARBATE	11-FRE-00825-17	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA COSTRUCCION DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.